



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

OBJETO: Instalación de tres (3) sistemas de
Iluminación ornamental de las fachadas de los
edificios Reconquista 266, San Martín 216 y 275.

GERENCIA DE CONTRATACIONES





BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

03 04 2018 12:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

23 03 2018 15:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

21 03 2018 -----

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1- OBJETO:

El objeto de la presente Licitación consiste en la instalación, llave en mano, de tres (3) sistemas para la iluminación ornamental de las fachadas de los edificios Reconquista 266, San Martín 216 y San Martín 275.

Art. 2- INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La visita se realizará por única vez, **Ilevándose a cabo el SEXTO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, debiéndose coordinar anticipadamente con personal de la Gerencia de Infraestructura de este Banco**, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 int. 1283, en el horario de 10:00 a 15:00. Luego de realizada la inspección, se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente.

La contratada no tendrá derecho a interponer recurso alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3- CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **CUARTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones y deberán ingresar por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- I) Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.
- II) **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
- III) **Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:**
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- IV) **Requisitos en Higiene y Seguridad:**
La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del **B.C.R.A.**, antes de la iniciación de



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (*Ver Link www.bcra.gov.ar/Institucional/Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales*) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante, lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

Art. 5- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas en Sobre se recibirán en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 8° piso, oficina N° 4803, hasta la fecha y hora indicadas a tales efectos.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.

Art. 6- REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, certificados, órdenes de compra, contratos o notas extendidas por las comitentes en las cuales hubieran realizado tareas similares a las requeridas en el presente pliego donde conste “cumplimiento”, “concepto”, “monto adjudicado”, “magnitud de los trabajos”, etc.

Será imprescindible adjuntar a la propuesta, los datos técnicos de obras similares realizadas que permitan apreciar y verificar la calidad y cumplimiento de sus antecedentes, indicando: Lugar de obra, firma o entidad contratante y teléfonos con nombre de contacto.

El banco, durante la etapa de estudio de las ofertas, podrá solicitar la concreción de visitas a alguna de las obras indicadas, con el objeto de constatar las referencias técnicas presentadas. A tales efectos, previa solicitud del Banco vía email, la oferente deberá coordinar ante las comitentes dichas visitas, dentro de los plazos que se le indiquen.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 4
----------------	---------------	----------



La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 7- ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de una cuenta de email, en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta las cuentas de email que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 8 - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales de la totalidad de los rubros que integran la Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones en **ANEXO I**, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente, por tratarse de un llamado bajo la modalidad llave en mano.

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional).

Se podrá presentar ofertas alternativas, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos y estándares de calidad solicitados en el presente pliego. En cuyo caso, deberá indicarse con claridad cuál es la oferta básica y cual la/s alternativa/s, toda vez que se utilizará la oferta básica a los efectos de la comparación económica de las ofertas. Para estos casos deberá replicarse la Planilla de Cotización antes mencionada.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, **y en pesos**, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 9 - INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

Los trabajos deberán iniciarse, concretamente, dentro de los **cinco (5)** días hábiles de la entrega de la respectiva Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el ACTA DE INICIACIÓN y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los **ciento veinte (120)** días corridos, contados a partir de la emisión del acta anteriormente mencionada.

Art. 10- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60)** días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 11 - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un **anticipo equivalente al 20 % (veinte por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50º del Reglamento de Contrataciones y **en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente**, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo**, según las modalidades admitidas en el Artículo 51º del citado Reglamento. Una vez deducido el anticipo del **20 %**, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 12- FORMA DE PAGO:

Se efectuarán mensualmente por transferencia bancaria a través de banco de plaza, sobre la base de avance de la obra efectivamente cumplida de conformidad, y por montos no inferiores al 20% del total adjudicado, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 4 - apartado III).

NOTA: Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual de una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su vez, la remisión al proveedor de la



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

Art. 13 - GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta. **En caso de ofrecer una oferta alternativa, la garantía de oferta deberá calcularse sobre la oferta de mayor valor.**

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta pesos trece mil (\$13.000), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Nota: La garantía de adjudicación será restituida una vez labrada el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Art. 14 - PENALIDADES:

Se establece, para esta contratación, las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

- a) 2 %o **(Dos por mil)** del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 3 %o **(Tres por mil)** del monto total adjudicado por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.
- c) 5 %o **(Cinco por mil)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, en la iniciación de los trabajos, una vez vencido el plazo estipulado en el Art.11 de las Condiciones Particulares.
- d) 7 %o **(Siete por mil)** del monto total adjudicado, por cada día corrido de demora, en la finalización de los trabajos una vez vencido el plazo estipulado en el Art.11 de las Condiciones Particulares.

Art. 15 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad" en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo II**).

Art. 16 - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 17- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I – ALCANCE:

La presente contratación comprende la instalación de tres (3) sistemas para la iluminación ornamental de las fachadas de los edificios Reconquista 266, San Martín 275, y San Martín 216, todos pertenecientes al Banco Central de la República Argentina.

La obra contempla la provisión, montaje, conexionado eléctrico de alimentación y del bus de datos de: las luminarias tipo led, los concentradores de campo y el controlador de la instalación con su teclado de activación, suministrándose también el software de control y realizar asimismo la programación de los diferentes escenarios.

- Medios de elevación: deberán ser evaluados por la Contratista, se sugiere la utilización de un equipo tipo brazo articulado eléctrico.

La Adjudicataria deberá entregar la Obra bajo el régimen “llave en mano”, es decir que los tres (3) sistemas a instalar, deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento y operación.

Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, y deberá contemplar en su oferta la inclusión de toda obra o trabajo tendiente a garantizar el objeto de la presente licitación.

Asimismo, se destaca que los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevo y sin uso a que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salió de fábrica).

II – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA:

En su oferta el Oferente acompañará toda la documentación técnica de los equipos y materiales propuestos, indicando las marcas y modelos de la totalidad.

III – MARCAS Y MODELOS:

En las presentes bases se indican marca y modelo del elemento a proveer o **similar**, este término indica características técnicas y/o calidades equivalentes, pudiendo la oferente proponer la sustitución de la marca indicada por otra **equivalente**, quedando a **exclusivo** juicio de la Supervisión de Obra, su aprobación.

Se deberá especificar, taxativamente, cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y modelos referidas en el presente.

Si la Adjudicataria tuviere que ofrecer otro artículo o material que crea equivalente, deberá expresarlo con claridad a la S.O., con la debida antelación. Si este cambio no fuese solicitado, en tiempo y forma, la SO podrá elegir la marca o tipo que desee, sin incurrir en un cambio de precio.

En todos los casos, la selección final quedará a opción de la S.O. Cualquier decisión que la S.O. pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para la Adjudicataria.

IV – MUESTRAS:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 9
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

El adjudicatario deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la firma del Acta de Iniciación, para su aprobación por la Supervisión de Obra, tableros conteniendo muestras testigo de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por ésta como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.

En los casos que esto no sea posible, y la S.O. lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse en cuenta, que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la S.O., no eximen a la Adjudicataria de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los planos de proyecto.

V – TRABAJOS A REALIZAR:

• **Instalación eléctrica de alimentación y de datos:**

La alimentación a cada sistema de iluminación se realizará desde el tablero eléctrico más próximo al punto de suministro. Para ello se instalará un interruptor termomagnético C 2x25A en el tablero antes descripto llevando una línea en cable tipo sintenax 3x2.50mm² (F+N+T) en canalización de caño metálico galvanizado tipo Konduseal Ø=3/4" con sus accesorios tipo Daisa hasta el nuevo Tablero de Comando TC del sistema donde se alojará el controlador DMX y las fuentes de alimentación. Desde este se saldrán tanto la línea de alimentación en cable tipo sintenax 3x2.50mm² (F+N+T) como el bus de datos en cable tipo Belden 9841, ambos en canalización de caño metálico galvanizado tipo Konduseal Ø=1" con sus accesorios tipo Daisa hasta luminarias instaladas. En cada nuevo TC se deberá considerar tres interruptores termomagnéticos, dos de C 2x16A y uno C 2x10 A, para la alimentación de las fuentes de alimentación de las luminarias y el controlador respectivamente. Este tablero contará además con un interruptor C2x25A en su entrada de energía. Deberá considerarse que este TC será metálico, IP66 y con cerradura para llave doble paleta tipo Trabex, para alojar los elementos antes descriptos.

Para el bus de datos DMX entre el controlador y los concentradores de campo se usará cable de par trenzado apantallado y malla de cobre, de sección 24 AWG, tipo Belden 9841, apto para intemperie, conectándose a los conectores correspondientes.

Todos los elementos de soportería y tornillería serán galvanizados aptos para intemperie. Todos los tornillos a emplear serán de acero IRAM 1010, cadmiados o zincados (Espesor mínimo 12 µm), bronce plateado o cadmiado. Asimismo las cajas de pase y derivación serán tipo Daisa protección IP66, utilizándose bujes prensacables estancos en la salida de los conductores, deberán también preverse el sellado con siliconas en los pases de cables. Ver planos adjuntos en Anexos.

Puntos de suministro de energía eléctrica:

Reconquista 266: el mismo estará en el 3º piso, contra frente del Salón Bosch, sala de aire acondicionado. Se tomará la alimentación desde el tablero de dicha sala, instalando el tablero

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 10
----------------	---------------	-----------



de control del sistema en local contiguo. Asimismo, deberá considerarse el retiro de la instalación eléctrica de alimentación existente, como así también los viejos reflectores.

San Martín 275: el mismo estará en la coronación del edificio. Se tomará la alimentación desde el tablero del Comedor de Personal, instalando el tablero de control del sistema en la circulación contigua. Asimismo, deberá considerarse el retiro de la instalación eléctrica de alimentación existente, como así también los viejos reflectores.

San Martín 216: el mismo estará en la PB del edificio. Se tomará la alimentación desde el tablero de los circuitos exteriores, instalando el tablero de control del sistema en local contiguo.

• **Provisión, instalación y conexión de luminarias led:**

Las luminarias deberán montarse sobre sus bases utilizando tacos plásticos tornillos galvanizados aptos para intemperie.

LUMINARIAS TIPO A:

El equipo deberá ser del tipo proyector led RGB, formado por leds Cree de alto rendimiento, apto para el alumbrado arquitectónico exterior Wall washing. Carcasa en aluminio anodizado, cubierta de policarbonato y base con articulación para anclaje. Deberá tener una lente incorporada para obtener un ancho del haz de luz saliente con un ángulo de 15°. Índice de protección IP65. Alimentación eléctrica mediante fuente externa 88-264Vca 50Hz a 3x700mA, cable de conexión incluido, topología de instalación mediante. Programación mediante controlador DMX. Vida útil de 35000 hs @ L70. Garantía: mínimo 1 año.

A1: L=0.600m

A2: L=0.300m

A3: L=0.120m

Marca y Modelo: RGB Lighting Systems, modelo Exterior Line III – RGB o similar

LUMINARIAS TIPO C:

El equipo deberá ser lineal para iluminación rasante, integrado con leds blanco cálido WW3000K especialmente diseñadas para alumbrado arquitectónico exterior. Protección IP65. Carcasa en aluminio extruido con cubierta de policarbonato cristal y base de montaje ajustable. Haz de luz angular. Alimentación eléctrica 24Vcc, cable de conexión incluido, potencia total de 18.5w hasta 74w, driver incorporado, topología de instalación mediante fuente de alimentación externa. Vida útil de 35000 hs @ L70. Garantía: mínimo 1 año.

Disponible en las siguientes longitudes:

C1: L= 1.000m

C2: L= 0.600m

C3: L= 0.300m

Marca y modelo: RGB Lighting Systems, modelo Exterior Line III – Monocromo o similar.

LUMINARIAS TIPO D:

El equipo deberá ser lineal para iluminación rasante, integrado con leds Cree blanco cálido WW3000K, especialmente diseñadas para alumbrado arquitectónico exterior. Protección IP65. Carcasa en aluminio extruido con cubierta de policarbonato cristal y base de montaje ajustable. Haz de luz de 38°. Alimentación eléctrica mediante fuente externa 88-264Vca 50Hz a 700mA, cable de conexión incluido, topología de instalación mediante. Vida útil de 35000 hs @ L70. Garantía: mínimo 1 año.

Disponible en las siguientes longitudes:



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

D1: L= 0.600m
D2: L= 0.300m
D3: L= 0.120m

Marca y modelo: RGB Lighting Systems, modelo Exterior Line III – Monocromo o similar.

LUMINARIAS TIPO F:

El equipo deberá ser lineal para iluminación rasante, integrado con leds Cree blanco cálido WW3000K, especialmente diseñadas para alumbrado arquitectónico exterior. Protección IP65. Carcasa en aluminio extruido con cubierta de policarbonato cristal y base de montaje ajustable. Haz de luz de 10° x 40°. Alimentación eléctrica mediante fuente externa 700mA, cable de conexión incluido, topología de instalación mediante. Vida útil de 35000 hs @ L70. Garantía: mínimo 1 año.

Disponible en las siguientes longitudes:g

F1: L=0.600m
F2: L=0.300m

Marca y modelo: RGB Lighting Systems, modelo Exterior Line III – Monocromo o similar.

• Provisión, instalación y conexión de controlador DMX

Será el dispositivo encargado del almacenamiento y la reproducción del espectáculo de luz, contando para ello con programas prefijados y escenarios personalizados gestionando espectáculos de luz usando efectos totalmente personalizables. Tendrá una pantalla touch y almacenamiento en tarjeta SD extraíble. Dispondrá de dos puertos de salida DMX, cada uno controlando un universo de 512 canales DMX. Su instalación se realizará en pared, programación por clock/calendario, control remoto, puertos USB, Ethernet RJ45, programación 25 páginas, 8 escenas, con fuente de alimentación.

Marca y modelo: STICK-KE1 o similar.

• Cateo y resane de mampostería

Deberá realizarse un cateo en la mampostería donde se realizarán las fijaciones tanto de las luminarias como de las instalaciones a fin de determinar la solidez del anclaje y del elemento arquitectónico que servirá de base. En caso de determinarse la inviabilidad de realizar el anclaje en ese sector deberá reubicarse.

Además, deberán considerarse dentro de los trabajos los de reparación o resane de la mampostería de las fachadas en el caso de colocar fijaciones sobre la misma y se produzcan desprendimientos. Esta reparación deberá realizarse según las reglas del buen arte de la construcción debiéndose pintar el remiendo de un color similar al actual. En este caso la grampa de fijación deberá reubicarse como ya se estableció anteriormente.

VI – PROYECTO DE ILUMINACIÓN y PRUEBA DE ILUMINACIÓN:

En los planos de las fachadas de cada uno de los edificios se indican los modelos y la distribución de las luminarias, considerándose para ello la topología del sistema de iluminación RGB Lighting Systems. En caso de no cotizarse el sistema anterior deberá acompañarse la adaptación de los planos al nuevo sistema propuesto, detallando las prestaciones del mismo.

Asimismo, antes de la realización final de la instalación de los artefactos y la instalación eléctrica/datos, la contratista deberá realizar una prueba de iluminación en cada una de las fachadas a fin de requerir la aprobación de la Supervisión de Obra para su finalización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Asimismo, se acompaña la planilla de cotización para el sistema desarrollado.

VII - MANUALES Y PLANOS CONFORME A OBRA:

Emitida la Recepción Provisoria y/o Definitiva de las instalaciones, el adjudicatario deberá entregar la totalidad de los planos conforme a obra y los manuales para operación y mantenimiento correspondientes al rubro, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **PLANOS Y MANUALES CONFORME A OBRA**

Se deberán entregar los planos con indicaciones exactas de la ubicación real de todos los elementos de la instalación, indicando además los recorridos completos de la misma. Se deberán entregar los esquemas unifilares y estructurales conformados de todos los equipos a proveer e instalar.

Se deberá entregar un manual en idioma español, donde se indiquen las características técnicas de todos y cada uno de los elementos y/o equipos instalados, Marca y Modelo, Características técnicas, Mantenimiento preventivo recomendado, mantenimiento correctivo (indicando claramente cómo se realizan las tareas de reemplazo y/o reparación de todas y cada una de las partes de los elementos y/o equipos instalados).

• **MANUALES DEL USUARIO Y SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN**

Se deberán entregar los originales del software de programación del controlador, el manual en papel y el original del software en soporte óptico o flash.

• **PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN**

Se entregará documentación: folletos técnicos, manuales de operación, manuales de mantenimiento, software con manuales, entrega de cables de conexión interfaz, curso de operación de los equipos y puesta en marcha del sistema.



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión de Obra realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la RECEPCION PROVISORIA mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCION DEFINITIVA de toda la obra, la que operará luego de transcurridos doce (12) meses a partir de la recepción provisoria, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, la adjudicataria fuere notificada a subsanar defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, dispondrá de un plazo de diez (10) días corridos para comenzar dichos trabajos. **todo a su exclusivo cargo**, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendará, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La RECEPCION DEFINITIVA de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto el Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

II - REPRESENTACIÓN DEL FABRICANTE:

A los fines de cumplir correctamente con lo solicitado en el presente pliego, el oferente deberá adjuntar en su oferta una nota del fabricante de los equipos de iluminación que lo certifique como representante y/o distribuidor de los productos ofertados y que incluya, en cualquiera de los casos, la habilitación para brindar servicio técnico sobre los equipos licitados, durante el transcurso de las respectivas garantías técnicas.

Asimismo, el oferente deberá presentar nota de la empresa fabricante, por la que lo acredita como instalador autorizado, con capacidad técnica para instalar sus productos, certificando la validez de la garantía emitida por ellos. En la misma nota el fabricante del equipo deberá aclarar si es el mismo oferente y otro instalador, el que estará comisionado para realizar los trabajos de reemplazo y/o reparación de equipo/s, y que no afecte la cobertura de la garantía mencionada, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos que demanden las reparaciones.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento del estándar ISO 9001



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

III - REPUESTOS:

La oferente deberá adjuntar en su oferta una nota membretada con carácter de declaración jurada, donde se compromete, como representante y/o distribuidor de los productos ofertados, a la provisión de repuestos y accesorios por un período mínimo de 1 año.

IV - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

De lunes a domingo en el horario de 07:00 a 20:00.

Ingreso y Egreso de Materiales:

De lunes a domingo en el horario de 07:00 a 20:00.

Se realizará por la calle San Martín 235 / San Martín 216, previo aviso en portería de Reconquista 274.

V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

VII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 15
----------------	---------------	-----------



cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizará con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o tercera personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VIII - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparte, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 16 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

IX - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

X - INGRESO DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA AL BANCO:

Durante el horario de atención al público (10:00 a 15:00) el único acceso permitido para el personal integrante de la dotación será, la entrada del edificio de Reconquista 266; fuera del horario bancario, el ingreso y egreso se hará a través de la portería de Reconquista 274.

XI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá transitar y permanecer por las distintas dependencias y ámbitos del Banco, solo a los efectos de las tareas relacionadas con el servicio

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos del Banco en forma particular.

XII - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



XIII - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la Supervisión de Obra.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XIV – VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, como también para prevenir robos y/o deterioros de sus materiales, máquinas, herramientas, etc. u otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudieran ocasionarse.

Deberán adoptarse, en toda oportunidad, las prevenciones más amplias para no dificultar el tránsito manteniéndose, además, el obrador y sus aledaños limpios en todo momento y los elementos de trabajo deberán conservarse en forma ordenada en el sitio que para ese objeto se destine.

XV - HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.

XVI - SUPERVISIÓN DE OBRA:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Infraestructura - Subgerencia de Mantenimiento y Conservación de Bienes, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9º piso, oficina N° 4906**. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgue defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados. Los responsables de la adjudicataria deberán comunicarse diariamente, con esta Dirección de obra, al teléfono (011) 4348-3500 int. 1283, en el horario de 10:00 a 15:00, los días hábiles bancarios, a los fines que sean necesarios.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.



EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:



ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN DE OBRA

Edificio	Sector	Luminaria	Cantidad	Precio unitario en pesos	Total en Pesos
Reconquista 266	Columnas PB - Friso	A1	6		
		A2	2		
	Ventana PB	A2	8		
	Pórtico de entrada - Cartel	A2	4		
		C1	4		
	Reloj – Estantas - Escudos	F1	4		
		D3	4		
		D1	1		
	Controlador DMX c/fuente alimentación		1		
	Fuentes de alimentación y datos		1 lote		
	Cables conexión eléctricos y DMX		1 lote		
	Instalación eléctrica		1 lote		
	Kit de instalación		1 lote		
	Kit soportaría		1 lote		
	Mano de obra instalación				
San Martín 275	Columnas PB - Friso	A1	14		
		A2	4		
	Pórtico de entrada	A2	2		
		F1	4		
		C2	2		
		F2	4		
		C3	2		
	Controlador DMX c/fuente alimentación		1		
	Fuentes de alimentación y datos		1 lote		
	Cables conexión eléctricos y DMX		1 lote		
	Instalación eléctrica		1 lote		
	Kit de instalación		1 lote		
	Kit soportaría		1 lote		
	Mano de obra instalación				
San Martín 216	Columnas PB y 1°	A1	12		
		A2	4		
	Frontis	C1	8		
	Controlador DMX c/fuente alimentación		1		
	Fuentes alimentación y datos		1 lote		



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

Cables de conexión eléctricos y DMX		1 lote		
Instalación eléctrica		1 lote		
Kit de instalación		1 lote		
Kit soportaría		1 lote		
Mano de obra instalación				
TOTAL DE LA OFERTA. BASE DE CÁLCULO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

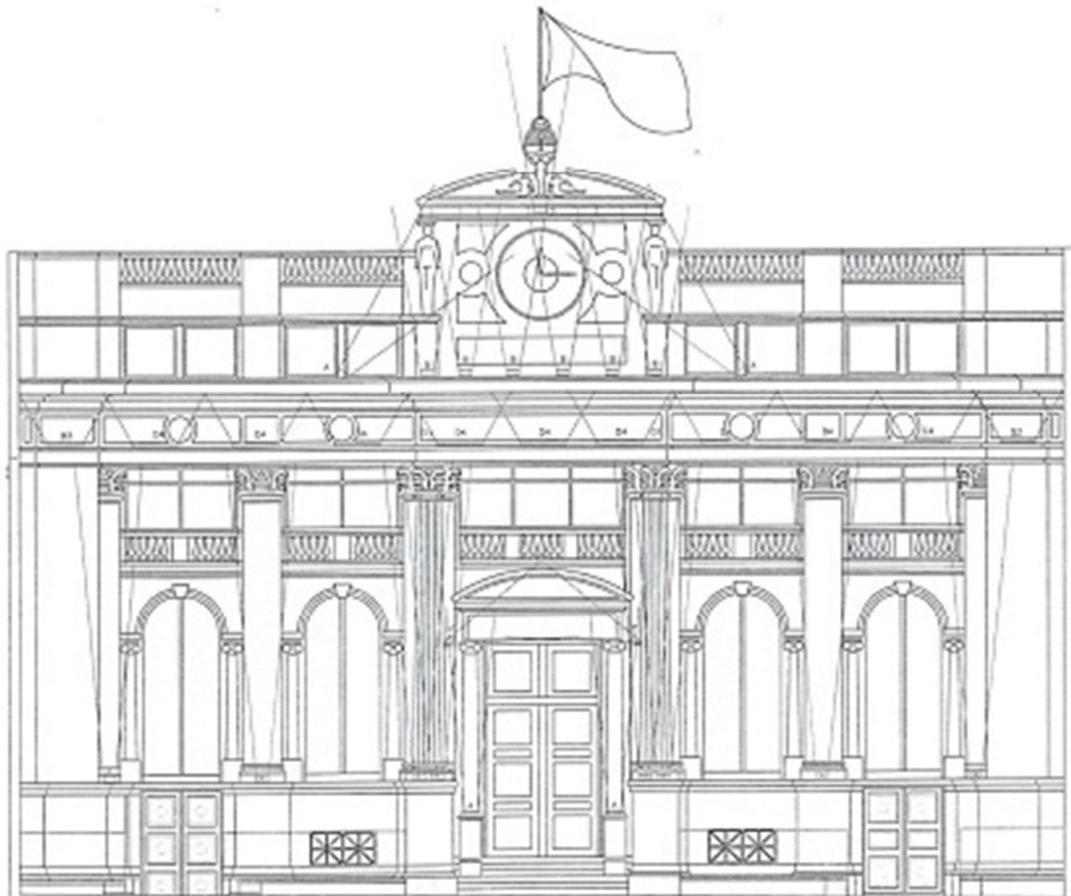
BCRA | 24



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18



VISTA CALLE RECONQUISTA 266

NO.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

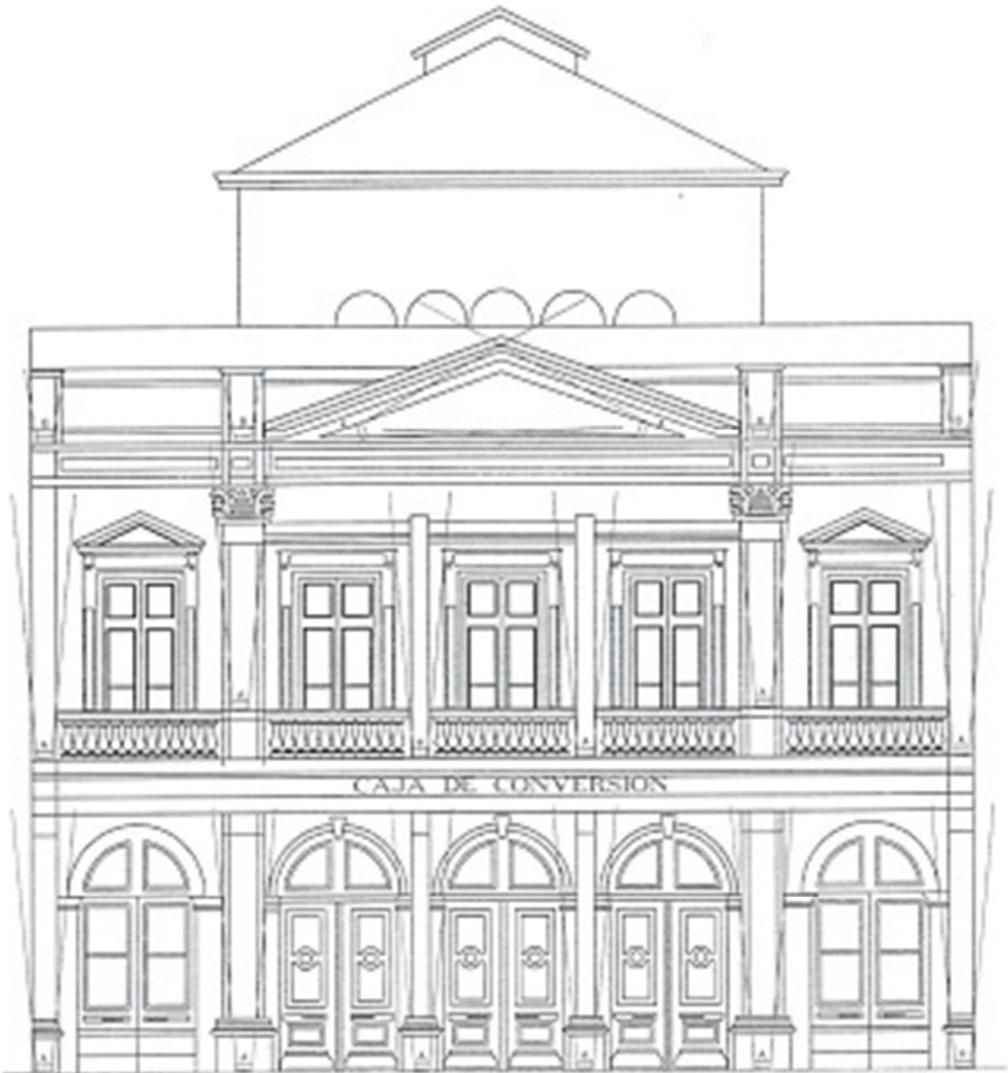
BCRA | 25



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18



VISTA CALLE SAN MARTIN 216

Lugar y Fecha:

Firma y sello

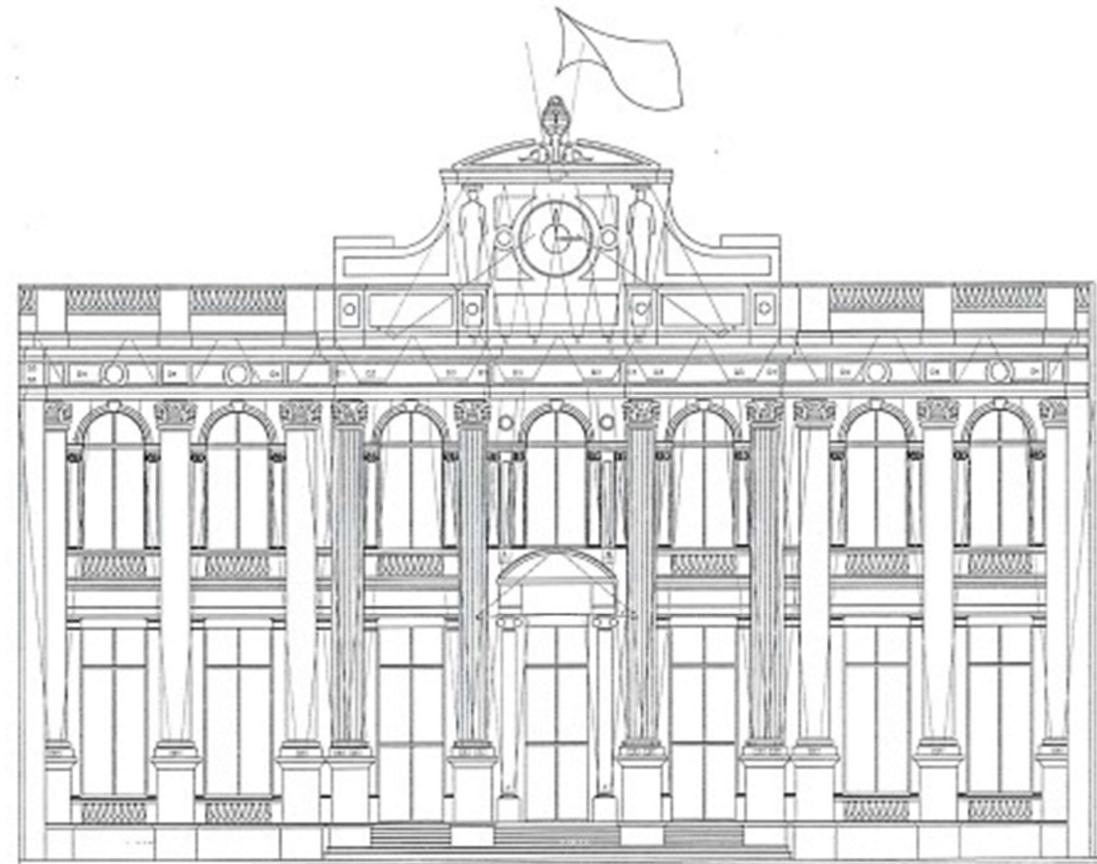
BCRA | 26



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/160/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18



NO VALÍA

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27